

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

RESOLUCIÓN 1768/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-53.659/12
TIGRE, 17 de septiembre de 2012.-

VISTO:

Que la Delegación Municipal de Benavídez solicita se tomé posesión en el marco de la Ordenanza 472/64 del predio identificado Circunscripción III, Sección S, parcela rural 56nn, cuenta municipal 32048400, y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos consta en los presentes actuados que se cumplió con el Decreto 1382/95, reglamentario de la Ordenanza 472/64 y Resoluciones N° 725/08 y 788/08.

Por ello, la Secretaria de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Tómale posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección S, parcela rural 56nn, cuenta municipal 32048400.

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Secretaría de Ingresos Públicos a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Cúmplase por intermedio de la Delegación Municipal de Benavídez.

R49-229
BO.665
25-09-12

Firmado: Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1768/12